



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2016-00031-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	HERNAN ANTONIO LARRAN MALDONADO
DEMANDADO	KELLY JOHANA FLOREZS CHARRIS

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la solicitud presentada por el doctor Cristóbal Julio Bertel Quintero donde solicita se le dé tramite a su memorial donde solicita se le reconozca Personería Jurídica dentro del presente procesos. Sírvase proveer. Febrero 22 de 2024.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, febrero veintidós (22) de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que la solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica presentada por el doctor Cristóbal Julio Bertel Quintero fue resuelta por auto de fecha Noviembre 28 de 2023, donde le fue negada su solicitud.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante del auto de fecha noviembre 28 de 2023, donde le fue negada la solicitud de reconocimiento de Personería jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b23e87f1f4f6b6efade8798ce0d2e1236892eb02c7a10ec639d027f8f2f56f**
Documento generado en 22/02/2024 03:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>